RESOLUCION Nº: 224/00

ASUNTO: ACREDITAR el proyecto de carrera de Maestría en Integración Latinoamericana, Departamento de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Tres de Febrero.

Buenos Aires, 27 de marzo de 2000

Proyecto Nº 1.163/98

VISTO: la Ley 24521, en sus artículos 44, 45, 46 y 47, las Resoluciones 1168/97 del Ministerio de Educación, la Ordenanza 013/97, la Resolución 076/98 de la CONEAU, y la Solicitud de Acreditación que presentó la Universidad Nacional de Tres de Febrero, Departamento de Ciencias Sociales para el proyecto de carrera de Maestría en Integración Latinoamericana, lo actuado por el Comité de Pares que tuvo a cargo efectuar recomendaciones de acreditación y la documentación complementaria presentada por la institución ante la vista, y

CONSIDERANDO:

Que con relación a los aspectos institucionales y generales:

Se considera pertinente la creación de la carrera, que podrá articularse con la Licenciatura en Relaciones Comerciales Internacionales, ya existente. Por otra parte, se considera relevante la formación que se pretende lograr, ya que se incluyen las distintas dimensiones de los procesos de integración política, social, legal, económica, cultural.

Que con relación al perfil de la carrera, organización académica y plan de estudios:

En el informe de evaluación se señalaron imprecisiones y contradicciones en la información presentada con respecto a las horas presenciales obligatorias. En la respuesta a la vista se presenta una nueva descripción de la carga horaria que resulta consistente y adecuada a los estándares mínimos establecidos por la Resolución 1168/97.

La carrera ha reformulado su plan de estudios en forma satisfactoria, adecuando su estructura al tratamiento de la problemática de la inserción regional de la zona, sin abandonar una visión general de los procesos de integración.

Que con relación a tesis, trabajos integradores, trabajos finales, proyectos u obras:

En la respuesta a la vista se realiza una enumeración de requisitos para la presentación de la tesis, información que había sido obviada en la presentación original, y se establecen mecanismos de supervisión y seguimiento de los alumnos. Estos mecanismos se estiman adecuados para promover la presentación de las tesis en el tiempo estipulado de dos años.

Que con relación al cuerpo académico:

En el informe de evaluación se observó la necesidad de consolidar un cuerpo docente no itinerante y cuyo compromiso institucional fuera principalmente con la Universidad de Tres de Febrero.

En la respuesta a la vista se consigna una nómina de diez docentes estables, con varios cambios respecto a la lista de la presentación original aunque no se brinda mayor información respecto al compromiso institucional de los mismos. No obstante ello, se consideran

apropiadas las modificaciones introducidas teniendo en cuenta el perfil profesional y académico del plantel.

Que con relación a actividades de investigación, asistencia técnica, consultoría, transferencia, pasantía, vinculadas con los objetivos del posgrado:

Si bien en la presentación original no se consignaba ningún programa de investigación, consultoría o transferencia, en la respuesta a la vista se expresa que se ha llamado a un concurso de proyectos de investigación y se menciona que los proyectos en vías de aprobación responden al objetivo de conocer las potencialidades socio-económicas y culturales de la zona en la que se encuentra situada la carrera, a fin de incidir en su desarrollo. Esto resultará sumamente beneficioso a los efectos del crecimiento y fortalecimiento de la actividad académica, si bien no se brinda información respecto a las características de la inserción de docentes y alumnos en dichas investigaciones.

Que con relación a alumnos y graduados:

Los requisitos de admisión previstos son adecuados. Se prevé la existencia de un Comité de Admisión y se establecen cupos máximo y mínimo con el objeto de garantizar el desarrollo adecuado de las actividades académicas previstas en el proyecto.

Que con relación a infraestructura y equipamiento:

Se están llevando a cabo acciones tendientes a dotar a la universidad de una biblioteca con una sección específica sobre la disciplina de la Maestría. Del mismo modo, se han iniciado las actividades vinculadas con la provisión de conexión a bases de datos nacionales e

internacionales a través de Internet y la realización de convenios con organismos internacionales gubernamentales y no gubernamentales para el acceso al material de archivo y documentación. Se considera que el cumplimiento de estas previsiones es fundamental para el adecuado desarrollo de la maestría.

Que la institución solicitante, en conocimiento de las observaciones contenidas en el informe de los pares evaluadores, con fecha 10 de diciembre de 1999 respondió a las mismas.

Que del análisis de dicha respuesta se desprende la existencia de nuevos elementos de juicio que permiten modificar la recomendación anterior de los pares evaluadores.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACREDITAR el proyecto de carrera de Maestría en Integración Latinoamericana, Departamento de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Tres de Febrero.

Artículo 2°.RECOMENDAR:

Consolidar un cuerpo docente estable con inserción efectiva en la Universidad
 Nacional de Tres de Febrero.

5

- Estimular la inclusión de docentes y alumnos de la carrera en los proyectos de investigación.

Artículo 3º- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 224 - CONEAU - 00